



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

MENDOZA, 9 de septiembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° F-7-364/2005, donde la Facultad de Ciencias Médicas somete a consideración y ratificación de este Cuerpo la Ordenanza N° 12/2005-C.D., referida a la **modificación parcial del Plan de Estudios de la CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN HEMOTERAPIA**, vigente por Ordenanza N° 8/94-C.S. y su modificatoria N° 78/98-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que esta nueva propuesta surge como resultado de haberse detectado aspectos perfectibles en el régimen de correlatividades y alcances del título de la referida especialización.

Que con las modificaciones introducidas se reubicaron algunas asignaturas de primer año, las que se distribuyen en segundo y tercer año, manteniéndose la carga horaria total de la carrera y número de años.

Que la nueva presentación tiende a evitar el estancamiento del alumno y le da la posibilidad de seguir avanzando con otras materias de áreas no específicas de formación instrumental y humanística.

Que en este sentido, deberá derogarse la Ordenanza N° 8/94-C.S. y su modificatoria N° 78/98-C.S.

Que el proyecto presentado cuenta con el aval de Secretaría Académica del Rectorado.

Que estudiado el tema en examen por la Comisión de Docencia y Concursos de este Consejo Superior, ésta emite dictamen por el cual aconseja aprobar la modificación solicitada.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 21 Inciso e) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 7 de septiembre de 2005,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Ordenanza N° 12/2005-C.D. de la Facultad de Ciencias Médicas, por la cual se **modifica la CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN HEMOTERAPIA**, que como Anexo I con DOCE (12) hojas forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Derogar la Ordenanza N° 8/94-C.S.

ARTÍCULO 3°.- Derogar la Ordenanza 78/98-C.S.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 83

bt
modihemoterapia(planes)



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

ANEXO I

-1-

MENDOZA, 6 de julio de 2005

VISTO:

El Expte. N° 7-F-364/05 mediante el cual la Dirección de la Escuela de Técnicos Asistenciales en Salud eleva el Proyecto de la modificación parcial del Plan de Estudios de la Carrera de Hemoterapia, aprobado por Ordenanza N° 4/93 CD y ratificada por Ordenanza N° 8/94 CS y modificado por Ordenanzas N° 9/98 CD y 78/98 CS y,

CONSIDERANDO:

Que esta Carrera fue, históricamente, una de las primeras que ofreció la Escuela antes de integrarse con la Facultad.

Que luego de la integración y aún con la correspondiente aprobación de la normativa mencionada precedentemente, por razones de saturación de la fuente de trabajo no pudo activarse.

Que en este momento, se ha comprobado en la Provincia y también en otras regiones del país, solamente la existencia de técnicos empíricos, quienes obligadamente a falta de titulados y actualización, además de preparar hemoderivados, deben efectuar transfusiones sin mayor supervisión.

Que en la Legislatura de la Provincia se está estudiando un Proyecto de Ley par ordenar el funcionamiento de este sector de la medicina, ya vigente en la Nación por la Ley 17132.

Que en consecuencia y con la evolución de la especialidad de terapéuticas con hemoderivados se plantea la necesidad de activar la Carrera de Técnico Universitario en Hemoterapia y actualizar las correlatividades para que su Plan de Estudios quede acorde con las modificaciones generales realizadas recientemente con el resto de las Carreras de Técnicos Asistenciales en Salud.

Que la Carrera sería implementada a partir del año 2006 y reemplazaría a la de Técnico Universitario en Diagnóstico por Imágenes, actualmente de escasa salida laboral

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21, inc. e) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en su reunión del 24 de junio de 2005,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación parcial del Plan de Estudios de la Carrera de **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN HEMOTERAPIA**, aprobada por Ordenanza 4/93 CD, ratificada por Ordenanza N° 8/94 CS y modificada por Ordenanzas 9/98 CD y 78/98 CS, cuyo contenido figura en el Anexo I que con OCHO (8) hojas forma parte de la presente ordenanza.

Ord. N° 83



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

ANEXO I

-2-

ARTÍCULO 2º.- Derogar las Ordenanzas N° 4/93 y 9/98 CD.

ARTÍCULO 3º.- Elevar la presente ordenanza al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo derogue las Ordenanzas 8/94 y 78/98 CS.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 12

mgm

Norma C. AZCÁRATE de MUÑOZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Prof. Dr. Ricardo A. DONNA
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. Dra. Norma C. MAGNELLI
DECANA

Ord. N° 83



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

ANEXO I

-3-

1.- ORGANIZACIÓN CURRICULAR

1.1- PRESENTACIÓN SINTÉTICA DE LA CARRERA.

Nombre de la Carrera:

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN HEMOTERAPIA

NIVEL: pre-grado

CARÁCTER: permanente.

DURACIÓN: Tres (3) años.

CARGA HORARIA TOTAL: 2.530 hs.

REQUISITOS DE INGRESO: Para iniciar los cursos correspondientes a primer año, los alumnos deberán haber cumplimentado, a la fecha de iniciación de las clases los siguientes requisitos:

- a) Tener nivel medio o polimodal concluido.
- b) Mayores de 25 años, en el caso de no reunir el requisito anterior, de acuerdo con el Art. 7°, de la Ley de Educación Superior acorde con la reglamentación establecida por la Universidad y la Facultad.
- c) Haberse inscripto en el período correspondiente y cumplido con las disposiciones generales sobre ingreso establecidas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo.
- d) Poseer aptitud psicofísica para cursar estudios de Técnico Universitario en Ciencias de la Salud.
- e) Haber cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad para ingresar a la Carrera.

TÍTULO QUE SE OTORGA:

TÉCNICO UNIVERSITARIO EN HEMOTERAPIA

1.2. OBJETIVO DE LA CARRERA: Al finalizar la carrera de Técnico Universitario en Hemoterapia el recién graduado deberá ser capaz de:

- a) Promocionar la hemodonación.
- b) Dar indicaciones a los pacientes y/o dadores sobre las condiciones en que debe efectuar la extracción de sangre.
- c) Preparación de materiales para la extracción.
- d) Preparación y adecuación de las muestras obtenidas.
- e) Distribución a los diferentes lugares para su procesamiento.
- f) Registro de existencia de material en laboratorio y depósito.
- g) Solicitud de dadores de sangre según necesidad
- h) Realizar tareas de admisión de donantes, registro y fichas.
- i) Efectuar interrogatorio y estudios complementarios (tensión arterial, hematocrito, hemoglobina, recuento plaquetario, peso, frecuencia cardíaca, temperatura) para la selección del hemodador.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

ANEXO I

-4-

1.3 DISTRIBUCIÓN CURRICULAR:

<u>Asignaturas</u>	<u>Régimen</u>		<u>Nº total de horas por Alumno.</u>
PRIMER AÑO			
1- Anatomía	anual	Teórico-Práctico	120
2- Fisiología	anual	Teórico-	60
3- Microb. y Epidemiología.	anual	Teórico-	60
4- Física Biológica	anual	Teórico-	90
5- Química Biológica	anual	Teórico-	60
6- Técnicas Sanitarias	semestral	Teórico- Práctico	75
7- Psicología aplicada al paciente	semestral	Teórico-	30
8- Fundamentos de Hemoterapia	anual	Teórico- Práctico	60
		Total	555
<u>SEGUNDO AÑO</u>			
09- Hemoterapia I	anual	Teórico	60
	anual	Prácticos- hospital.	600
10- Patología médica	anual	Teórico	60
11- Histología y Embriología	semestral	Teórico- Práctico	45
12- Fund. de Administración	semestral	Teórico-	30
13- Ética profesional	semestral	Teórico	30
14- Computación I	anual	Teórico- Práctico	30
15- Inglés	anual	Teórico	60
16- Química	anual	Teórico	60
17- Inmunohematología y serología	anual	Teórico	60
		Total	1035
<u>TERCER AÑO</u>			
18- Hemoterapia II	anual	Teórico	60
	anual	Prácticos- hospitalarios	700
19- Inglés técnico	anual	Teórico-	60
20- Farmacología	anual	Teórico	60
21- Patología Quirúrgica	anual	Teórico	60
		Total	940
		TOTAL GENERAL :	2530

1.4 ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES CURRICULARES:

PRIMER AÑO



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

ANEXO I

-5-

ANATOMÍA

- a) Objetivos: Al finalizar este curso, los alumnos deberán ser capaces de:
Ubicar los distintos órganos, aparatos y sistemas que componen el cuerpo humano normal.
Demostrar, a través de un aprendizaje responsable y activo, que reconoce la utilidad del conocimiento de la Anatomía como base para la Radiología, la Clínica y la Cirugía.
Demostrar respeto por el cadáver como medio indispensable para el aprendizaje de la Anatomía.
- a) Formulación Sintética: Estructura anatómica del cuerpo humano Anatomía de distintos aparatos, órganos y sistemas.

FISIOLOGÍA

- a) Objetivos: Al finalizar el curso, los alumnos deberán ser capaces de:
Comprender científicamente la Fisiología de los sistemas.
- b) Formulación Sintética: Fisiología de los distintos sistemas y aparatos que componen el cuerpo humano.

MICROBIOLOGÍA Y EPIDEMIOLOGÍA

- a) Objetivos: Al finalizar el curso, los alumnos deberán ser capaces de:
Identificar microorganismos, virus y parásitos y sus características patógenas.
- b) Formulación Sintética: Parasitología, bacteriología y virología.

FÍSICA BIOLÓGICA:

- a) Objetivos: Al finalizar este curso, los alumnos deberán ser capaces de
Explicar los mecanismos que operan en el organismo humano, en relación con el medio interno y externo, a partir de los principios fundamentales de la Biofísica.
- b) Formulación Sintética: Principios básicos de física de los estados de la materia y sus propiedades.

QUÍMICA BIOLÓGICA

- a) Objetivos: Los alumnos, al finalizar el curso deberán ser capaces de:
Explicar los procesos metabólicos que ocurren en el organismo humano, en la salud y en la enfermedad.
- b) Formulación Sintética: Estructura molecular de los organismos vivos.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

ANEXO I

-6-

TÉCNICAS SANITARIAS

a) Objetivos: Al finalizar el curso, los alumnos deberán ser capaces de: Identificar las situaciones que puedan contribuir a la preservación y promoción de la salud.

a) Formulación Sintética: Aspectos básicos de la salud pública e individual.

PSICOLOGÍA APLICADA AL PACIENTE

a) Objetivos: Al finalizar este curso los alumnos deberán ser capaces de: Interpretar los aspectos emocionales que intervienen en el proceso de salud y enfermedad.

b) Formulación Sintética: Desarrollo de la personalidad, tipos de personalidad, teoría de la comunicación.

FUNDAMENTOS DE HEMOTERAPIA

a) Objetivos: al finalizar el curso los alumnos deberán ser capaces de: Conocer el rol del técnico dentro de un Servicio de Hemoterapia.

b) Formulación Sintética: Aspectos básicos de la Hemoterapia y función del técnico.

SEGUNDO AÑO

HEMOTERAPIA I

a) Objetivos: Al finalizar el curso los alumnos deberán ser capaces de: Aplicar los conocimientos y principios científicos de la Hemoterapia y la utilización adecuada de los elementos de un laboratorio especializado.

b) Formulación Sintética: Conocimiento y ejecución de los distintos exámenes para una transfusión

PATOLOGÍA MÉDICA

a) Objetivos: Al finalizar los alumnos deberán ser capaces de: Explicar los cuadros clínicos de patologías habituales para el hombre.

b) Formulación Sintética: Conocimientos generales de las enfermedades prevalentes en la medicina interna.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

ANEXO I

-7-

HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA

- a) Objetivos: Al finalizar este curso los alumnos deberán ser capaces de:
Reconocer en preparados histológicos la histoarquitectura de tejidos y órganos.
Describir el desarrollo embriológico, sus mecanismos y etapas.
- b) Formulación Sintética: Estructura y división celular.
Estructura de los diferentes tejidos del cuerpo humano. Microscopio óptico.
Desarrollo embrionario.

FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN:

- a) Objetivos: Al finalizar este curso los alumnos deberán ser capaces de identificar principios básicos de administración. Programar circuitos administrativos en Servicios de diferente complejidad.
- b) Formulación Sintética: Administración. Fundamentos y principios. El hospital moderno y centros de salud. Organización. Características Administración coordinación y evaluación de un servicio técnico.

ÉTICA PROFESIONAL

- a) Objetivos: Al finalizar el curso, los alumnos deberán ser capaces de:
Actuar personal y profesionalmente según las normas éticas que rigen el comportamiento humano.
- b) Formulación Sintética: Concepto e importancia de la ética profesional. , Eutanasia y Eugenesia

QUIMICA

- a) Objetivos: Al finalizar el curso, los alumnos deberán ser capaces de:
Manejar correctamente preparados, material, instrumental y drogas de laboratorio aplicando para ello los principios químicos.
- b) Formulación Sintética:
Objetivos de la química. El laboratorio y sus operaciones fundamentales.

INGLÉS

- a) Objetivos: Al finalizar el curso los alumnos deberán ser capaces de:
Interpretar artículos de revistas de la especialidad en inglés.
- b) Formulación Sintética: Contenidos fundamentales de gramática de la lengua inglesa y vocabulario básico de la especialidad .



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

ANEXO I

-8-

INMUNOHEMATOLOGÍA Y SEROLOGÍA

- a) Objetivos: Al finalizar el curso los alumnos deberán ser capaces:
Ejecutar las técnicas propias de la especialidad, tanto las de laboratorio inmunohematológico como la serología de las enfermedades transmisibles por la sangre.
- b) Formulación Sintética:
Conocimiento de las enfermedades prevalentes de la sangre.

COMPUTACIÓN I

- a) Objetivos: Al finalizar el curso los alumnos deberán ser capaces:
Operar correctamente la computadora.
- b) Formulación Sintética: Aplicación del sistema de computación para la administración e informática.

TERCER AÑO

HEMOTERAPIA II

- a) Objetivos: Al finalizar el curso los deberán ser capaces de:
Aplicar los conocimientos y principios científicos de las técnicas transfusionales
- b) Formulación Sintética
La transfusión de sangre y hemoderivados. Su preparación. Interpretación de la indicación médica.

INGLÉS TÉCNICO

- a) Objetivos: Al finalizar el curso los alumnos deberán ser capaces de:
Interpretar el manejo de técnicas y manuales en inglés.
- b) Formulación Sintética: Práctica de traducción. e interpretación de bibliografía técnica.

FARMACOLOGÍA

- a) Objetivos: Al finalizar el curso los alumnos deberán ser capaces de:
Identificar la naturaleza y los mecanismos de acción de los medicamentos.
- b) Formulación Sintética: Formas medicamentosas o farmacéuticas de drogas y medicamentos

PATOLOGÍA QUIRÚRGICA

- a) Objetivos: Al finalizar el curso los alumnos deberán ser capaces:
Conocer y describir las patologías quirúrgicas generales más frecuentes.



ANEXO I

-9-

- b) Formulación Sintética: Traumatismos. Hemorragias. Shock. Infección. Quemaduras. y tumores.

1.0 ORDENAMIENTO CRONOLÓGICO

El plan de estudios prevé el desarrollo de conocimientos elementales sobre biomedicina durante el primer año con una introducción básica en los contenidos de la especialidad.

El segundo año se dedica fundamentalmente al desarrollo de la carrera con fuerte acento en su vertiente práctica, a la vez que se completan los conocimientos biomédicos y de formación humanística e instrumental.

El tercer año esta dedicado a la formación específica y eminentemente práctica de la especialidad, completando los conocimientos médicos y perfeccionando las áreas de formación instrumental.

- 1.6 En el siguiente listado se indica, con el número correspondiente, las asignaturas de las cuales las sucesivas son correlativas.

ASIGNATURAS

**CORRELATIVAS
PARA CURSAR**

PRIMER AÑO

1- Anatomía	-----
2- Fisiología	-----
3- Microbiología y epidemiología	-----
4- Física Biológica	-----
5- Química Biológica	-----
6- Técnicas Sanitarias	-----
7- Psicología aplicada al paciente	-----
8- Fundamentos de Hemoterapia	-----

SEGUNDO AÑO

09- Hemoterapia I	1-2-3-5-6-8-
10- Patología médica	1-2-3-4-5-
11- Histología y Embriología	1-2-
12- Fundamentos de Administración	0-
13- Etica profesional	0-
14- Computación I	0-
15- Inglés	0-
16- Química	1-2-5-8-
17- Inmunohematología y serologia	1-2-3-5-8-

TERCER AÑO

18- Hemoterapia II	9-16-17-
19- Inglés técnico	15-
20- Farmacología	10-
21- Patología Quirúrgica	10-



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

ANEXO I

-10-

1.7 RÉGIMEN DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE:

Las clases son teóricas y prácticas. La proporción de estas últimas se incrementa a medida que avanza la carrera. Así en primer año, se dictan más clases teóricas que prácticas, en cambio en segundo año los trabajos prácticos duplican en tiempo a la teoría y en el tercero lo triplican.

Las actividades prácticas de la especialidad se realizarán en los Servicios respectivos de los efectores del Ministerio de Salud y en entidades privadas prestadoras de Servicio

1.0 RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.8.1 -Evaluación: Las asignaturas se acreditan por aprobación de un examen final. Para rendir el examen final de cada asignatura, los alumnos deberán haber asistido al 75 % de las clases teóricas, al 90% de las clases prácticas y haber aprobado las evaluaciones parciales.

El número de evaluaciones parciales de cada asignatura es fijado por el profesor a cargo y no debe ser inferior a dos en las materias anuales y una en las semestrales. Las evaluaciones periódicas y exámenes finales se consideraran aprobadas con el 60% de las repuestas correctas equivalentes a una calificación de cuatro (4) puntos.

El alumno que no apruebe las evaluaciones periódicas previstas y el examen final de cada asignatura en 3 (tres) oportunidades, deberá recursarla.

1.8.2- Promoción: El régimen de promoción es por correlatividades. Por lo tanto deberán tener aprobadas con examen final las asignaturas correlativas previas. Además para comenzar a cursar las asignaturas de tercer año deberán haber aprobado con examen final **todas** las de primero.

2.- TÍTULO:

2.1.- PERFIL DEL TÍTULO A OTORGAR:

Perfil del Título: Al finalizar la carrera de Técnico Universitario en Hemoterapia el recién graduado deberá ser capaz de:

- a) Aplicar los conocimientos adquiridos (anatomo-fisiológicos, biológicos, microbiológicos parasitológicos, epidemiológicos, fisiopatológicos, farmacológicos, de técnicas sanitarias, de instrumental y equipamiento, psicológicos, éticos y administrativos) al área de la especialidad.
- b) Cumplir las indicaciones del profesional médico para aplicar técnicas de extracción de sangre e interpretación de los resultados.
- c) Usar adecuadamente el instrumental y equipamiento de la especialidad preocupándose de su mantenimiento.
- d) Registrar con fines estadísticos las prestaciones y participar en el análisis de los datos.
- e) Establecer una buena relación con los pacientes y con los demás miembros del equipo de salud.
- f) Aplicar los conocimientos adquiridos al área de la especialidad.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

ANEXO I

-11-

- g) Seguir las indicaciones del profesional en la realización de las diferentes tareas del servicio.
- h) Colaborar en acciones de investigación técnica de la especialidad.

2.2.- ALCANCE DEL TÍTULO:

Para realizar el acto transfusional debe estar autorizado por el médico especialista.
Hacer determinaciones de sistemas sanguíneos.
Realizar detección de anticuerpos, identificación, interpretación.
Preparación, rótulo y almacenamiento de hemocomponentes. Criopreservación.
Obtención y criopreservación de stemcell.
Realizar las pruebas de detección de enfermedades transmisibles por sangre y hemoderivados.
Efectuar compatibilidad sanguínea entre donante y receptor.
Seleccionar hemocomponentes a transfundir.
Efectuar estudios de compatibilidad conyugal y materno fetal para detección de la Enfermedad Hemolítica de Recién Nacido. Cuantificar la hemorragia fetomaterna.
Realizar aféresis.
Realizar colectas, toma y preparación de muestras, procesamiento de criopreservación de células progenitoras hematopoyéticas.
Llevar registros del Servicio de Medicina Transfusional y/o Banco de sangre.
Aplicar estadísticas básicas en el sector.
Control de calidad.
Conocimiento de la legislación vigente y su marco regulatorio.
Registro de las prácticas a cargo.
Informe de los resultados de las técnicas realizadas a los profesionales solicitantes.
Participación en el diseño y evaluación de manuales de procedimientos de todas las prácticas inherentes.
Participación en el diseño de programas de control de calidad.
Participación en la planificación y realización de la educación comunitaria extra e intra hospitalaria en Hemoterapia e Inmunoematología, interviniendo en la humanos de la especialidad o población en general.
Participación en comités intrahospitalarios o interinstitucionales de transfusión, de epidemiología, de bioseguridad, SIDA, etc.
Capacitación y asesoramiento técnico en ámbitos hospitalarios y extra hospitalarios

NORMAS DE APLICACIÓN Y MEDIDAS QUE ORIGINA LA NUEVA CARRERA:

- ◆ Se implementará el primer curso durante el año 2006.
- ◆ Podrán establecerse equivalencia con las carreras actuales que dicte la Escuela de Técnicos Asistenciales en Salud.
- ◆ El personal administrativo necesario estará disponible por la suspensión transitoria de la inscripción a partir del año 2006 de la carrera que actualmente funciona en la Escuela (Técnico Universitario en Hemodialisis).
- ◆ La nueva carrera propuesta no genera la necesidad de nuevos recursos edilicios, docente, ni administrativos.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

ANEXO I
-12-

- ◆ Las actividades prácticas de la especialidad se realizarán en los Servicios respectivos de los efectores del Ministerio de Salud y en entidades privadas afiliada a la Facultad de Ciencias Médicas.

3.- RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL TÍTULO:

La Facultad iniciará el trámite de reconocimiento oficial del título, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (Ley 24.521).

Norma C. AZCÁRATE de MUÑOZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Prof. Dr. Ricardo A. DONNA
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. Dra. Norma C. MAGNELLI
DECANA

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo